



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

No habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública al acuerdo provisional de pleno de fecha 25 de abril de 2019, de modificación de Ordenanzas Fiscales, que fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha 13 de mayo de 2019, de conformidad con el artículo 17.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se procede a la publicación del texto íntegro que ha pasado a definitivo.

«Artículo 6. Bonificaciones.

C) Los vehículos automóviles de las clases turismo, camiones, furgones, furgonetas, vehículos mixtos adaptables, autobuses, autocares, motocicletas o ciclomotores disfrutarán en los términos que se disponen en el siguiente apartado, de una bonificación del 75% en la cuota del impuesto, en función de las características del motor y de su incidencia en el medio ambiente, siempre que cumplan las condiciones y requisitos que se especifican a continuación:

–Que se trate de vehículos que no sean de combustión interna, vehículos híbridos o vehículos eléctricos.

La presente bonificación tendrá carácter indefinido, mientras el vehículo mantenga dichas características.

La solicitud deberá ser presentada presencialmente en cualquier otra oficina de registro, o por medio de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, se presentarán junto con la solicitud, los originales requeridos, y fotocopias para su compulsación, de la tarjeta de inspección técnica del vehículo y surtirán efectos a partir del ejercicio siguiente.

La presente bonificación aprobada queda condicionada en su aplicación y entrada en vigor a las posibles instrucciones que pudiera determinar en orden técnico, el organismo al que se ha delegado la recaudación, OAGT de Toledo».

Contra el acuerdo solo cabe recurso contencioso-administrativo que previene el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, ante la citada jurisdicción en el plazo de dos meses desde la publicación de estos acuerdos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Las Ordenanzas que a continuación se relacionan entrarán en vigor el 1 de enero de 2019, una vez publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo:

Santa Cruz del Retamar, 2 de octubre de 2019.–El Alcalde, Ángel Martín Montoro.

N.º I.-5445